



Provincia de Santa Fe

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress



RESOLUCIÓN Nº 0252

SANTA FE, 16 MAR 2017

AUTOS Y VISTOS estos caratulados: "Directorio ENRESS – Concurso Abierto 2 cargos agrupamiento Obrero de Oficio y 1 cargo agrupamiento Administrativo". (Expte N° 16501-0020202-5), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0802/11 ENRESS el Directorio aprobó el Régimen de Concursos Internos y Abiertos de aplicación a la cobertura de cargos vacantes de todos los agrupamientos del personal de planta permanente del ENRESS comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E";

Que a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las funciones del Organismo resulta ineludible dotarlo con los recursos humanos idóneos para el desarrollo y ejercicio de funciones especializadas, en virtud de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria los agentes Luis María Larrosa, Oscar Slominsky y Matilde Orellano;

Que la Gerencia de Administración informa sobre la existencia de cargos vacantes y partidas presupuestarias para financiar los puestos, como asimismo los agentes de planta permanente que podrían eventualmente participar, pusieron de manifiesto que carecen de interés (fs. 12/14 vta), por lo que a criterio de este Directorio, deviene inoficioso promover previamente concurso interno, en orden a la economía procedimental y administrativa;

Que por lo expuesto, se torna necesario realizar el llamado a Concurso Abierto de acuerdo los perfiles definidos para los puestos a cubrir, especificados en el Anexo I de esta resolución;

Que la Gerencia de Asuntos Legales emite opinión jurídica, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

2



Provincia de Santa Fe

0252

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Que ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía de la provincia;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía ha ejercido el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución N° 591/11 y Resolución N° 802/11 ENRESS;

Que el Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias de Santa Fe (SISFTOS) fue notificado del concurso en marcha e invitado a designar representantes que integren la Comisión Directiva para participar del Jurado, tal como se desprende de fs. 17 de autos;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Tener presente la manifestación de los agentes de planta permanente que potencialmente podrían aspirar a los cargos concursados, en cuanto a que carecen de interés en participar en un concurso interno, en orden a lo expresado en los considerandos que anteceden.-----

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el llamado a Concurso Abierto para el ingreso a la planta de Personal Permanente del Ente Regulador de Servicios Sanitarios comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 – E, para cubrir los cargos vacantes que se detallan a continuación:

- **UN (1) Cargo Agrupamiento Obrero de Oficio - Tarea C05, Clase XV;**
- **UN (1) Cargo Agrupamiento Obrero de Oficio - Tarea C14, Clase XII;**
- **UN (1) Cargo Agrupamiento Administrativo – Tarea A01, Clase XIII--.**

ARTICULO TERCERO: La descripción de los puestos y determinación de los perfiles así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el Anexo I. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de méritos según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al concurso abierto

9



Provincia de Santa Fe

0252

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress


Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

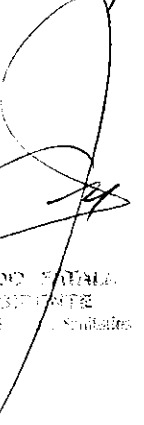
descripto en el Artículo Primero, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

ARTICULO CUARTO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 14/12 T.C., comuníquese, publíquese; remítase copia a la Secretaría de Función Pública y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y al Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.-----


Ing. OSCAR URRUTÚ
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSCAR HUGO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSVALDO PITALA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

9

ANEXO I

Descripción del puesto y determinación del perfil.

Condiciones generales y particulares

PERFIL I

Puesto a cubrir: (1) Cargo Agrupamiento Obrero de Oficio – Tarea C05-Clase XV.

Sector: Gerencia de Administración.

Lugar de prestación de servicios: Calle 25 de Mayo N° 1951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Tareas:

- Colaborar con el personal del sector donde sea destinado realizando traslados de expedientes, actuaciones y trámites afines, en la repartición y hacia otros organismos públicos y privados.
- Distribuir y entregar la correspondencia y notificaciones con los recaudos formales de cada caso.
- Atender al público que concurra a la oficina donde se encuentra asignado.
- Diligenciar documentación técnica y administrativa ante entidades públicas y privadas.
- Realizar gestiones para cobro de valores ante dependencias nacionales, provinciales y municipales y de trámites para efectivizar los pagos por vía judicial.
- Conducir las movilidades del Organismo en misiones oficiales.

Instrucción:

- Secundario completo. (Excluyente)

Conocimientos:

- Ley 11.220.
- Decreto N° 4174/15 (Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas).



Provincia de Santa Fe

0252

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress



- Ley 13.509 – Ley de Ministerios: Identificación de las reparticiones públicas provinciales; composición de la estructura gubernamental de la provincia y del Enress.
- Tramitación de envío y recepción de correspondencia, entrega de notas y notificaciones.
- Dominio de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo. Internet y correo electrónico.
- Decreto N° 692/09 - Acceso a la Información pública.

Habilitaciones especiales:

- Tener licencia válida para conducir vehículos.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Facilidad en la comunicación oral y escrita.
- Trato amable y respetuoso.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

PERFIL II

Puesto a cubrir: (1) Cargo Agrupamiento Obrero de Oficio – Tarea C14-Clase XII.

Sector: Gerencia de Administración.

Lugar de prestación de servicios: Calle 25 de Mayo N° 1951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Tareas:

- Atender al público que concurra a la oficina donde se encuentre asignado.
- Realizar tareas administrativas como redacción de notas, memorandos, completar formularios de uso interno, traslado de expedientes,



Provincia de Santa Fe

0252

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress



actuaciones y trámites afines en la repartición y hacia otros organismos públicos o privados.

- Distribuir y entregar la correspondencia y notificaciones con los recaudos formales de cada caso.
- Realizar gestiones para el cobro de valores ante dependencias nacionales, provinciales y municipales y de trámites para efectivizar los pagos por vía judicial.

Instrucción:

- Secundario completo (Excluyente)

Conocimientos:

- Ley N° 11.220.
- Convenio Colectivo de Trabajo 113/94-E.
- Decreto N° 4174/15 (Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas).
- Decreto N° 692/09 - Acceso a la Información pública.
- Ley 13.509 – Ley de Ministerios: Identificación de las reparticiones públicas provinciales; composición de la estructura gubernamental de la provincia y del Enress.
- Dominio de herramientas informáticas. Aplicaciones de escritorio, procesador de textos, planillas de cálculo. Navegadores y correo electrónico.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Facilidad en la comunicación oral y escrita.
- Trato amable y respetuoso.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.



Provincia de Santa Fe

0252



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

PERFIL III

Puesto a cubrir: (1) Cargo Agrupamiento Administrativo – Tarea A1- Clase XIII.

Sector: Gerencia de Administración.

Lugar de prestación de servicios: Calle 25 de Mayo N° 1951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente

Tareas:

- Atender al público que concurra a la oficina donde se encuentre asignado.
- Realizar tareas administrativas como redacción de notas, memorando, completar formularios de uso interno, traslado de expedientes, actuaciones y trámites afines en la repartición y hacia otros organismos públicos o privados.
- Distribuir y entregar la correspondencia y notificaciones con los recaudos formales de cada caso.
- Diligenciar documentación técnica y administrativa ante entidades públicas y privadas.

Instrucción:

- Secundario completo (Excluyente).

Conocimientos:

- Ley N° 11.220.
- Convenio Colectivo de Trabajo 113/94-E.
- Decreto N° 4174/15 (Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas).
- Decreto N° 692/09 - Acceso a la Información pública.
- Ley 13.509 – Ley de Ministerios: Identificación de las reparticiones públicas provinciales; composición de la estructura gubernamental de la provincia y del Enress.
- Dominio de herramientas informáticas. Aplicaciones de escritorio, procesador de textos, planillas de cálculo. Navegadores y correo electrónico.



Provincia de Santa Fe

0252 **en^cess**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Facilidad en la comunicación oral y escrita.
- Trato amable y respetuoso.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.



Provincia de Santa Fe

0252

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



ANEXO II

Alcance:

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el Concurso Abierto para la cobertura de UN (1) Cargo Agrupamiento Obrero de Oficio - Tarea C05, Clase XV; UN (1) Cargo Agrupamiento Obrero de Oficio - Tarea C14, Clase XII y UN (1) Cargo Agrupamiento Administrativo – Tarea A01, Clase XIII - CCT N° 113 E/94 y según los perfiles establecidos en el Anexo I.

1. COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado para la cobertura del cargo estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. Oscar Pintos – Presidente del Directorio ENRESS
o en su reemplazo:
- Ing. Osvaldo Fatala – Vicepresidente del Directorio ENRESS

TITULARES

CPN Omar Lanzamidad
Dr. Carlos Reyna (Gerente de Atención al Usuario)
Ing. Edgardo Berli (Gerente de Relaciones Institucionales)
CPN Susana Verdicchio (Gerencia de Análisis Económico Financiero)
Un representante del Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.

SUPLENTE

CPN Eduardo Visentini (Gerencia de Administración)
Ing. Vilma Ortolani (Gerente de Control de Calidad)
Ing. Raúl Payró (Gerente de Operación e Infraestructura del Servicio)
CPN Silvia Mandrile (Gerencia de Administración)
Un representante del Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.



Provincia de Santa Fe

0252



2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

2. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

El ENRESS tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobados a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, a la Subsecretaría de Inclusión para la Discapacidad y al Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias (SISFTOS).

2.1 - Difusión: Desde el **20/03/17** al **31/03/17**. Los llamados a concursos se difundirán por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede del Jurisdicción, en el Portal Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la Página Web Oficial del Organismo y en el Boletín Oficial.

2.2 - Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, es decir desde el **20/03/17** al **07/04/17** en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

2.3 - Lugar de presentación de la documentación: Ente Regulador de Servicios Sanitarios, sito en calle 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe.

2.4 - Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su "Curriculum Vitae", una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados, y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la institución emisora respectiva o por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público.

2.5 - La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO ABIERTO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

2.6 - Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes



Provincia de Santa Fe

0252

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por oficina receptora en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

2.7 - No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado al postulante alcanzado, con mención de la causal.

2.8 - La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada por autoridad competente que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.



Provincia de Santo Fe

0252

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

3. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

3.1 - Etapa 1: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del **27/04/17**

Lugar: 25 de mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 08,00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES	PUNTAJES MÁXIMOS
50	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal	30
		1.2. Capacitación específica	20
50	2. Antecedentes Laborales	1.2.1. Cursos	45
		1.2.2 Jornadas, Seminarios, Congresos	
		2.1. Desempeño laboral	
		2.1.1. Características	
		2.1.2. Ambito	
		2.1.3 Tiempo	
		2.2 Docencia e Investigación	5

Para la ponderación relativa específica a otorgar a los antecedentes se estará a lo dispuesto en el Anexo I "Guía de valoración de antecedentes para concursos abiertos" del Decreto PEP N° 1729/09 que forma parte de la presente, en todo lo que no se oponga al Decreto PEP N° 3470/95.

Los participantes de concursos abiertos sólo pasaran a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de **60** puntos en esta instancia.

Los resultados de la ponderación de antecedentes serán publicados en la Página web del Enres, en el Portal web de la Provincia y en la cartelera instalada al efecto en el Enress dentro de los tres (3) días hábiles de cerrado el período de evaluación.



Provincia de Santa Fe

0252

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress



3.2 - Etapa 2: Evaluación Técnica:

Fecha: partir del **22/05/17**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes a tenor de lo establecido en la normativa vigente.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso. Cuando así correspondiere, el Jurado decidirá por simple mayoría de votos de los miembros que lo constituyen. El presidente solo votará en caso de empate.

El Jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos. Los participantes de concursos abiertos sólo pasaran a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de **70** puntos en esta instancia.

3.3 - Etapa 3 - Evaluación de Personalidad

Fecha: a partir del **22/06/17** en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de técnica a tenor de lo establecido en la normativa vigente.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios.

El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan



Provincia de Santa Fe

0252

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

personalmente. El Jurado podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

Los participantes de concursos abiertos sólo pasaran a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de 70 puntos en esta instancia.

3.4 - Etapa 4: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del **10/07/17** en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de psicotécnica de tenor de lo establecido en la normativa vigente.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante.

Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Cada miembro del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

3.5 - Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito. En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 65 puntos. La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente por los medios previstos en la reglamentación aplicable (Resolución N° 802/11 ENRESS) a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado en base al mismo, dentro de los diez (10) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



Provincia de Santa Fe

0252

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Cada etapa tendrá un peso relativo porcentual para la conformación del orden de mérito, debiendo la sumatoria de las mismas ser igual al 100%, conforme al siguiente cuadro.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	TOTAL
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, a cuyo efecto se extenderán las constancias pertinentes.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

Cargo Concursado		Categoría	
Unidad de Organización		Jurisdicción	
DATOS PERSONALES			
Apellido	Nombres	Documento	N°
Domicilio particular	Calle	Dpto	Localidad
Domicilio Laboral	Calle	Dpto	Localidad
Correo electrónico	Teléfono particular	Teléfono laboral	CP
ESTUDIOS		Institución	Duración²
Secundarios		Carácter¹	Fecha
Terciarios			
Universitarios			
Posgrados			
Especialización			
Maestrías			
Doctorados			
Cursos			
Jornadas			
Seminarios			
Congresos			

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.
 2 - según plan de estudios (horas, días, años) - En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACION" mediante una llamada numérica.
 - Los datos suministrados en este formulario tienen CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma 22



FC-0°1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
Últimos Cargos Titulares						
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

ON
2011

Firma

2

